



AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 241/11  
3 DE MARZO DE 2.011**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Escuela Municipal de Danza", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 1 de diciembre de 2.010.
2. La consulta realizada a tres profesionales suficientemente capacitados para la ejecución del contrato.
3. El Informe de la Concejala de Cultura, Turismo, Educación y Servicios Sociales en el que se propone la adjudicación a favor de SERFIESCAN SL, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.
4. El importe de la garantía definitiva (2.907 €) será retenida en el precio del contrato.
5. Lo dispuesto en el artículo 135. 2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicios denominado "Escuela Municipal de Danza", a SERFIESCAN SL, en el precio cierto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA EUROS, (58.140 €), IVA EXCLUIDO, DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (10.465,20 €).

**SEGUNDO.-** El importe de la garantía definitiva (2.907 €) será retenida en el precio del contrato.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Pielagos, a tres de marzo de dos mil once.

El Alcalde

Ante mí,  
La Secretaria